

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES RESOLUCION DIRECTORAL

## N° 108-2009-MTC/16

Lima, 7 2 SET. 2009

Visto, el P/D 102881 de la empresa KLEPEL CONSULTING S.A.C. para que se apruebe su inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para elaborar Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes;

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02 se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargándosele a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento:

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 063-2007-MTC/16 se aprobó el Reglamento para la Inscripción en el Registro mencionado en el párrafo anterior, de las entidades dedicadas a elaborar estudios de impacto ambiental y otros afines, señalándose en él, los requisitos de procedibilidad y demás actos necesarios para dicha inscripción;

Que, por Informe Nº 108-2009-MTC/16.RZC de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se desprende que la mencionada empresa ha cumplido con los requisitos exigidos para su inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;

Que, asimismo, mediante Informe Nº 059-2009-MTC/16.CPR, la especialista administrativa encargada de la revisión del mencionado expediente, determinó que la empresa sub materia presentó el Bajance General'y Estados Financieros de Ganancias y



Pérdidas de los años 2007 y 2008;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones Nº 29370, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo Nº 021-2007-MTC, la Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral Nº 063-2007-MTC/16 y Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General:

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar la inscripción de la empresa KLEPEL CONSULTING S.A.C. en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el Registro Nº REIA-0214-09

R Z

ARTÍCULO 2º.- Considerar a los siguientes profesionales como integrantes de la entidad: Químico Adrián Montalvo Balarezo, Bióloga Aida Figari Bello, Economista Carlos Orihuela Romero, Ingeniero Hortensia Prieto del Águila, Ingeniero José Antonio Quevedo Molina, Abogada Livia Ullauri Lupérdiga, Arquitecta Maribel Ordóñez Castillo, Ingeniero José Antonio Salazar Rivero, y Sociólogo Luis Alberto Marin Díaz, los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad.

ARTICULO 3°.- La vigencia de la presente autorización es de dos (02) años contados desde el día de su notificación, pudiendo ser renovada a solicitud de parte y se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA, en cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 4º.-** La entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o su conformación, pudiendo ser revocada conforme a Ley.

Comuniquese y Registrese.

Peole Neccialité de Cal Mastro DIRECTORIÉ OF SERAL Director Genéral de Asuntos Socie Annaisi taxés